

destinamos p.<sup>a</sup> f. <sup>o</sup> de celo Avunoy  
Juan de Mier. El J. Corregidor Antonio Luis presentelo  
por sus ovidos con el J. Comandante de las  
armas en Mar de las Indias y como se  
hizo a Nicomedia, y sus capitulos y se  
le ha hecho i. tripulacion q. ha salido por ello  
y el otro libre presento i. tripulacion de Capitan  
y por las Correspondencias al Corregidor  
solo por un año del Com. J. P. de Mar y  
Corregidor y tambien se le hizo en los ter-  
minos de la copia clasico de de Ho. J. Com-  
mande de las Armas q. se hizo y todo lo demas  
concomitante a este Particular para q. se fuesen  
relacion del manuscrito q. hizo la A. J. de  
Nicomedia y por lo q. se puede con-  
tender con el Publico para que acaese lo que con-  
gna por Ordenamientos de este Rey por esta Ciudad  
proceder a abitar la Cavalleria Real y q. se  
componen en la forma siguiente

El J. J. Juan de Mier. J. P. de Mar y Corregidor de  
el Puerto por el J. Corregidor y el J. P. de Mar  
y papelas q. se han leído, no hay duda que se  
aguarda de la A. J. de Nicomedia y esta obli-  
gacion esta Ciudad a solicitar por abitar tambien  
la Cavalleria de la Ciudad, en cuyo suplico  
se se dictamen se acuda al Rey por via de  
Real  
El J. J. Juan de Mier. J. P. de Mar y Corregidor de  
el Puerto que el J. J. de Nicomedia

J

